

MEMORIA JUSTIFICATIVA “ Contratación de la puesta en marcha del portal V3”

Elección del procedimiento: Como consecuencia del valor estimado no es SARA . El procedimiento elegido es un procedimiento abierto .

Naturaleza y extensión de las necesidades, así como el contenido para satisfacerlas : Las necesidades a satisfacer es la puesta en marcha del portal v3 . El contenido para satisfacerlas se establece en el PCP y PPT

División en lotes . No procede ya que las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultarían correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ya que el portal v3 es una unidad funcional y no se puede dividir la ejecución del contrato en diversas partes.

Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses .

Valor estimado. Se estima un valor total estimado para el expediente de 123.471,07 euros.

Para el cálculo de los gastos generales y beneficio industrial se calculan a través de la información proporcionada por la central de balances del Banco de España ,en el sector de actividad J 62 “ Programación, consultoría y otras actividades relacionadas “ , año 2022, tamaño “ Total tamaños” tomando el valor Q2 , que corresponde a la mediana de la serie . Con estos valores , se calcula :

- Costes directos(coste de ventas) $= (100-R01) \times (1-R14/100) + R02 = 85,09 \%$
- Beneficio industrial(margen bruto) = $R03 = 7,16\%$.
- Costes indirectos(gastos generales)= $100-\text{costes directos}-\text{beneficio industrial} = 7,75 \%$

Por tanto el desglose del valor estimado queda de la siguiente manera :

Costes directos	105.066,47
Beneficio ind	8.840,53
Costes indirectos (GG)	9.564,07
TOTAL	123.471,07

Para establecer el calculo de la baja temeraria se tiene en cuenta los siguientes conceptos:

Los costes principales de los servicios de mantenimiento de sistemas informáticos son laborales, por lo que deben considerarse los términos económicos de los convenios colectivos. En este caso consideramos un salario medio de 36.000 euros anuales, que tiene un Analista de Sistemas

Por tanto , la base mínima que se tendrá como referencia para aplicar el concepto de temeridad , se obtendría sumando el total de costes laborales (36.000) y incrementando el % de gastos generales (7,75 %) y el beneficio industrial (7,16%) que se calcula en base a los datos del sector, por lo que el valor estimado total anual es de :

COSTE LABORAL TOTAL	36.000,00
Resultado explotación	2.577,60
Gastos generales	2.788,56
TOTAL(BASE MINIMA)	41.366,16

Se establece como baja temeraria todo el presupuesto cuyo coste hora sea inferior a la base mínima (41.366,16) dividida entre 1.700 horas, lo que supone un coste hora de 24,33 euros/hora.

Se comprueba que el valor estimado en el contrato satisface en todo caso el convenio colectivo.

Criterios de solvencia

Los medios para acreditar la solvencia económica y financiera serán los siguientes:

- **Solvencia Económica y Financiera:** Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 185.000 euros. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial donde deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizadas por el registro mercantil.
- **Solvencia Técnica y profesional** Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que constituyen el objeto del contrato en el curso, de como máximo los tres últimos años, en la que se indique la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe anual acumulado en el año de mayor de mayor ejecución será igual o superior a 149.000 Por similar naturaleza se estará a lo establecido en el artículo 90, apartado 1 a), segundo párrafo , estableciendo aquellos servicios englobados dentro del CPV 72200000, Servicios de programación de software en empresas “ y sean prestados a empresas cuya actividad esté dentro del CNAE 8430 “ Seguridad Social Obligatoria”

Condiciones de adjudicación .

Para la adjudicación del Contrato el órgano de contratación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

Criterio Precio: 50 puntos A la oferta más económica se le asignará la puntuación máxima. Al resto de ofertas se le asignará la puntuación proporcional que le corresponda en función de la oferta más ventajosa determinada por la siguiente fórmula:

$$V_{Of} = 50x \left(\frac{Mín.P_{Of}}{P_{Of}} \right)$$

donde V_{Of} es la valoración de la Oferta; $MínP_{Of}$ es la oferta más económica y; P_{Of} es el precio ofertado.

Por precio ofertado se entiende la suma total de todos los conceptos ofertados.

Cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato(50 puntos): Se valorará en un máximo de 50 puntos la experiencia en proyectos de implementación de soluciones de software aplicadas a la gestión de la Seguridad Social y en las tecnologías necesarias para su desarrollo.

En soluciones de software aplicadas a la gestión de la Seguridad Social, se valorarán los siguientes aspectos:

1. Conocimiento y experiencia por parte del responsable de proyecto, en el desarrollo de un sistema integral de prestaciones a Empresas y Colaboradores de para Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.
2. Conocimiento en administración y configuración de Azure Service Bus, Azure Functions (Durable), Azure Load Balancer, VNET, Storage Account, COSMOS , desarrollo de aplicaciones basadas en orientación a eventos, prácticas y patrones de Programación orientada a objetos.
3. Conocimientos en Principios SOLID y Clean Architecure, Desarrollo orientado a microservicios Azure, Portal V3 de pacientes de SOLIMAT, Conocimiento de los servicios asistenciales y de prestaciones de SOLIMAT (HISAM, SIP, PREXTO), Conocimiento de las aplicaciones empresariales de SOLIMAT en Azure, SOA y sistemas distribuidos.
4. Disponibilidad de Certificaciones Azure relacionadas con estas tecnologías. Será imprescindible disponer de los certificados: certificados Azure Developer Associate (AZ 204), Azure Fundamentals (AZ 900), Microsoft Azure Solutions Architect Expert (AZ-305). Se valorarán la disponibilidad de Certificaciones de aplicación a este proyecto.

La valoración de este criterio se realizará conforme a la siguiente fórmula

$$V_{ac} = 20x(CGes) + 20x(CAzure/Arq) + 10x(CCertificados)$$

donde:

- V_{ac} la valoración Criterio (Máximo 50 puntos)
- $CGes$ coeficiente de conocimiento de gestión (valores entre 0 y 1)
- $CAzure/Arq$ coeficiente de conocimiento de Azure y arquitectura (valores entre 0 y 1)
- $CCertificados$ coeficiente de conocimiento de gestión (valores entre 0 y 1), calculado como:

$$CCertificados = 1x \left(\frac{Num. Certificados}{Número Max Cert. Candidato} \right)$$

En las siguientes tecnologías necesarias para su desarrollo, se valorará el nivel de conocimiento en las siguientes tecnologías:

- Azure Service Bus
- Azure Functions (Durable)
- Azure Load Balancer
- VNET
- Gestión y configuración de colas MSMQ
- Gestión y configuración de IIS
- ASP.NET Web Forms, XAML, integración herramientas de terceros, Patrón MVC y MVVM.
- C#, Servicios WCF, Web API, LINQ, EF, Automapper, SignalR.
- SQL SERVER 2016, Oracle 11.
- PowerShell
- Sistema de control de código fuente mediante Azure DEVOPS
- Experiencia en desarrollo con Visual Studio 2019 / 2022 o JetBrains Rider
- Conocimientos de framework NET Core 2.2, NET 6 y NET 8
- Conocimientos del sistema de mensajería empresarial de SOLIMAT ASBUS072
- Tecnologías de Azure como
- Azure Event Grid
- Azure Functions v2 y v4
- Cosmos DB
- Azure SQL
- Azure Storage
- Azure Static Apps
- Azure App Services
- Azure Key Vault
- Application Insights
- Conocimientos de la API de Twilio y Sendgrid
- Conocimientos de SignalR
- Conocimientos avanzados de Azure AD B2C, flows y custom policies
- Typescript y React 16 o superior
- CSS, SASS, LESS
- Yarn y NPM
- Syncfusion
- API de Google Maps
- Herramientas IaC como Azure Bicep y Terraform

Para la acreditación de este requisito el licitador tendrá que aportar:

- CV de cada personal adscrito al contrato.

Conforme a lo establecido en el artículo 146.3 , se establece un umbral mínimo de puntuación de 25 puntos en este criterio para poder continuar en el proceso selectivo. Las ofertas que obtengan una puntuación inferior no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa , de manera que ,en el caso de no existir ofertas que

superen este umbral mínimo se considerará desierta la licitación , al no haber concurrido al expediente ofertas con la experiencia suficiente .

justificación de la elección de los criterios.

Se establecen como criterios para determinar la proposición mas ventajosa el precio y el criterio experiencia en la misma proporción (50 %) . Tomando en consideración el informe del Director de Sistemas , se establece el criterio experiencia del personal asignado al contrato como un aspecto importante a valorar por las siguientes razones:

Cualquier empresa que no disponga de la experiencia, conocimientos y habilidades haría que:

- 1. El proyecto se dilata en el tiempo y no cumpliría plazos.*
- 2. Se disparase el coste del proyecto porque con poca cualificación las entregas de productos no son de calidad y hay que hacer ampliaciones o licitar nuevos trabajos*
- 3. Pérdidas de un número elevado de jornadas de trabajo del personal SOLIMAT para formar a la empresa adjudicataria, aspecto que va en contra de la competencia y concurrencia de otras empresas, y que además no ser recoge como contenido del proyecto.*
- 4. Favorecería que se presente en el proyecto empresas relacionadas que no cumplen el mínimo de conocimiento para afrontar el proyecto.*
- 5. Repercusión de jornadas de trabajo con las áreas de gestión objeto del proyecto, y con el área jurídica para las demandas por incumplimiento, o entrega de trabajos de baja calidad.*

En Toledo, a 02 de mayo de 2024